



**ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE GRANADA Y
AXESOR RISK MANAGEMENT S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS
ACADÉMICAS EXTERNAS**

En Granada, a 18 de enero de 2022

REUNIDOS

De una parte, D. JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ, Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad de la UNIVERSIDAD DE GRANADA, en nombre y representación de la citada Institución con domicilio social en Granada, Acera de San Ildefonso 42, 18071, por delegación de competencias, Resolución de 31 de julio de 2019 (BOJA nº 150, de 6 de agosto de 2019).

Y, de otra parte, D. SANTIAGO MARTÍN MUÑOZ con cargo APODERADO de AXESOR RISK MANAGEMENT S.L. con C.I.F.: B18550897, en adelante Entidad Colaboradora, en representación de la misma, con domicilio social en CALLE BENJAMÍN FRANKLIN, S/N, EDIF CAMT, 2ºD, 18100 ARMILLA (GRANADA).

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se garantizan entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir la presente adenda de prórroga

EXPONEN

Que con fecha 01/03/2018, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Granada y la AXESOR RISK MANAGEMENT S.L. para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes matriculados en cualquier enseñanza impartida por la Universidad de Granada o por los Centros adscritos a la misma.

Que conforme a lo establecido en el convenio, éste tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de su firma, y se renovará tácitamente por períodos similares hasta un plazo máximo de cuatro años, a no ser que una de las partes notifique a la otra el deseo de darlo por concluido.

Las partes manifiestan su interés en el mantenimiento de las actividades objeto del convenio y en consecuencia, su voluntad de suscribir una prórroga expresa del mismo.

Igualmente, se acuerda modificar la cláusula que hace referencia a la protección de datos, actualizándola a la vigente normativa aplicable.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Universidad de Granada y AXESOR RISK MANAGEMENT S.L.





ACUERDAN

PRIMERO.- PRORROGA DEL CONVENIO

Las partes firmantes acuerdan prorrogar por un periodo de cuatro años el convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y AXESOR RISK MANAGEMENT S.L. para la realización de prácticas académicas externas.

SEGUNDO.-MODIFICACIÓN DE LA CÁUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PARA SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE.

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sea de aplicación, lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Especialmente, cada parte cumplirá diligentemente las obligaciones de obtención de los oportunos consentimientos y de información en la recogida de los datos que sean objeto de tratamiento.

En ningún caso, en el marco del presente Convenio, se producirá cesión, comunicación o acceso, por parte de terceros ajenos a los servicios proyectados, a cualquiera de los datos personales objeto de tratamiento por las respectivas entidades firmantes, salvo accesos autorizados legalmente, necesarios para la prestación de los mencionados servicios a los usuarios o para la prestación de servicios técnicos a la entidad responsable del fichero de que se trate, previa suscripción del correspondiente contrato y acuerdo de confidencialidad.

Cada parte responderá directamente ante la Agencia Española de Protección de Datos, así como frente a las demás partes firmantes, de las sanciones pecuniarias y responsabilidades de todo tipo que se generen por los propios incumplimientos en esta materia, incluidos los gastos profesionales (letrados, procuradores, técnicos, etc.) que puedan derivarse de su defensa.

Los representantes de ambas partes, en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en dos originales igualmente válidos.

**EN REPRESENTACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE GRANADA**

**EN REPRESENTACIÓN DE LA AXESOR
RISK MANAGEMENT S.L.**

D. JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ

Fdo: D. SANTIAGO MARTÍN MUÑOZ

Firma (1): JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ
En calidad de: 05245513H

